



Ilustre Municipalidad
de
Lota
Dirección de Asesoría Jurídica.

DECRETO NUMERO 909.

RECTIFICA Y COMPLEMENTA DECRETO 868 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2022 EN EL SENTIDO QUE INDICA.

LOTA, 12 de Julio de 2022.

Vistos y Considerando:

1. Memo número 213 de Alcalde a Jefe de Personal copiado a Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 31 de Mayo de 2022, en el que se ordena aperturar proceso invalidatorio respecto a aplicación de sanciones en el escalafón de mérito del año 2021.
2. Decreto numero 178 de fecha 10 de Febrero de 2022 que ordena la corrección del escalafón de mérito 2021.
3. Ordinario numero 7/ 2022 de Jefe de Personal a sr Alcalde, de fecha 09 de Marzo de 2022.
4. Referencia 1333, consistente en Resolución de Contraloría Ref W010158/2021 a través de la cual Contraloría responde al requerimiento del funcionario don Edgardo Morales Ruiz.
5. Resolución de Contraloría (referencia 815.204/2021 , W014467/2021 , W017020/2021) a través de la cual se desestima Reclamo sobre ubicación en escalafón de mérito de 2021 de la Municipalidad de Lota, realizado por el funcionario don Juan Erices Pacheco.
6. Dictamen 45.356 de fecha 20 de Agosto de 2009.
7. Dictamen Numero 32.652, de fecha 23 de Mayo de 2011.
8. Referencia 806.823/2020 de fecha 16 de Junio de 2020.
9. Que, a la materia en cuestión le es aplicable la **LEY 19.880 QUE ESTABLECE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO Y LEY 18883 QUE APRUEBA ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES**. El artículo 53 de la LEY 19880 QUE ESTABLECE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO, señala expresamente: "Invalidación. La autoridad administrativa podrá, de oficio o a petición de parte, invalidar los actos contrarios a derecho, previa audiencia del interesado, siempre que lo haga dentro de los dos años contados desde la notificación o publicación del acto."

RESUELVO:

- Complémentese el decreto número 868 de fecha 04 de Julio de 2022 en el sentido de agregarse a los vistos y considerando los documentos referidos en el numero 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
 - Rectifíquese el decreto número 868 de fecha 04 de Julio de 2022 en el sentido que a continuación se dirá:
1. En lugar de : “ **Se ordena aperturar procedimiento de invalidación respecto del DECRETO N° 1377 © de fecha 16 de Mayo de 2019**”, debe decir: “**Se ordena aperturar procedimiento de invalidación respecto del DECRETO N° 178 de fecha 10 de Febrero de 2022**” .
 2. En atención a que el presente decreto rectificatorio debe notificarse con la antelación debida que le permita a los interesados preparar sus presentaciones para hacer valer sus derechos , fíjese nuevo día y hora para realización de la audiencia , para el día **JUEVES 21 de Julio de 2022 a las 11.00 horas, en dependencias de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Lota, ubicado en “calle Pedro Aguirre Cerda número 302, Lota Bajo, Comuna de Lota, para que puedan formular lo que estimen conveniente a sus derechos, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 de la Ley 18.880.**
 3. **Se deja sin efecto la audiencia fijada para el día Viernes 15 de Julio de 2022 a las 11:00 horas.**
 4. Notifíquese a los interesados, los funcionarios: don Juan Erices Pacheco, doña Sara Henríquez Peña , don Edgardo Morales Ruiz , don Víctor Concha Aliaga, doña Margot Arratia y don Eric Rodríguez, al correo electrónico que cada uno de ellos designó al momento de ser notificados personalmente por la actuario **Sra Nancy Jofré Hidalgo.**
 5. Remítase copia íntegra del expediente de invalidación a cada uno de los interesados a través de sus correos electrónicos.
 6. En todo lo no complementado y rectificado rige íntegramente el **DECRETO 868 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2022.**

ANOTESE, PUBLÍQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFÍQUESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHÍVESE.

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Interesados.
Alcalde.
Administrador.
Personal.
Jurídica.
Expediente Invalidación.
MGBL/mgbl

